



# ANEP

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN

Acta N°44  
Res. N° 49  
Exp. 2022-25-5-00 9203

Montevideo, 8 de diciembre de 2022.

**VISTO:** Que es conveniente complementar las Pautas de conformación de cargos docentes y elección de horas para el año 2023.

**RESULTANDO:** i) Que las referidas Pautas de conformación de cargos docentes y elección de horas para el año 2023, fueron aprobadas por Resolución Nro. 1 del Acta nro. 43 del 29 de noviembre de 2022.

**CONSIDERANDO:** I) Que se recibieron consultas en la última Junta de Directores sobre algunos temas.

II) Que algunas expresiones utilizadas en las Pautas pueden ser interpretadas en más de un sentido.

III) Que es necesario precisar algunos casos para que el Acto de Elección se desarrolle con la mayor exactitud.

**Atento:** A lo establecido en el artículo 63 de la ley 18.437 en la redacción dada por el artículo 158 de la Ley 19.889.

## ***EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,***

### **RESUELVE:**

1) Disponer que en el Punto I.1 de las Pautas se entiende que:

*Los docentes con cargo efectivo de Matemática sin dedicación exclusiva, una vez conformados los mismos, podrán optar hasta 48/50 horas por indivisibilidad, en el segundo llamado. Podrán optar por más horas en carácter interino hasta el tope de 48/50 horas intercalados en el Ordenamiento Interdepartamental Nacional u horas interinas en los Centros/Institutos.*

2) Precisar que en las Tablas 1 y 2, quedan incluidas las Listas 2009/2011, 2010/2012 y 2011/2013 prorrogadas.

3) Establecer que en el párrafo anterior a la Tabla 2 se padeció un error, estableciendo que donde dice "*En caso de contar con más de una lista de Llamado Abreviado prorrogado,...*" **debió decir: "En caso de contar con más de una lista de Llamado a Aspiraciones prorrogada,..."**

4) Recordar que para el uso de todas las listas de Llamados a Aspiraciones prorrogadas, se tendrán en cuenta los puntajes habilitantes y de abatimiento que fueron establecidos oportunamente.

5) Establecer que en el caso que se adjudiquen horas docentes correspondientes a los Planes de Formación en Educación 2023, deberá consultarse la Resolución N° 8 del Acta N°44 de 8 de diciembre de 2022, que establece la correspondencia entre créditos y horas.



# ANEP

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN

Comuníquese a todos los Centros e Institutos dependientes de este Consejo, al Sector Gestión de Profesorado Modalidad Semipresencial, a la Mesa Permanente de ATD, al Sindicato de Docentes de Formación en Educación, a la División Gestión Humana, al Departamento de Personal Docente, Sección Contralor Docente, a la División Planeamiento Educativo, a la División Jurídica y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web, siendo éste el único medio para la notificación de todos los docentes del país. Cumplido, archívese.

**Esc. Rosana García Paz**  
Secretaria General  
Consejo de Formación en Educación

**Prof. Víctor Pizzichillo Hermin**  
Presidente  
Consejo de Formación en Educación

